

Información de Trámite

Nombre Trámite	COPRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS CON LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Artistas nacionales o internacionales que deseen presentar sus proyectos artísticos en los espacios de la Fundación Teatro Nacional Sucre- FNTS, a través de un trabajo conjunto "coproducción", enfocados en fortalecer la colaboración de redes de teatro.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas jurídicas privadas o públicas y personas naturales, mayores de 18 años de edad, ecuatorianas o extranjeras que deseen presentar sus proyectos artísticos en coproducción con alguno de los teatros administrados por la Fundación Teatro Nacional Sucre.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio para la coproducción del evento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto: Nombre del proyecto, Descripción, Número de personas, Ryder técnico. 2. Tipo del proyecto. 3. Propuesta de Porcentaje de coproducción 4. Fechas.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. 3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución del Concejo Metropolitano de Quito 0590. Art. Resolución .
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310</p> <p>Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec</p> <p>Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	0